

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OLLÁVARRE

Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora de las tasas por suministro de agua potable, saneamiento y depuración

No habiéndose presentado reclamaciones contra la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas de suministro de agua potable, saneamiento y depuración, cuyo acuerdo de aprobación inicial se publicó en el BOTHA número 132 de fecha 20 de noviembre de 2024, la misma queda aprobada definitivamente, con el siguiente detalle:

Tasa por suministro de agua potable: 0,58 € m³.

Tasa por suministro de agua potable industrial: 0,95 € m³.

Exceso de consumo a partir de 100 m³: 1,00 € m³.

Tasa de servicio de saneamiento y depuración: 0,52 € m³ consumido.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Fiscal.

En Ollívarre, a 26 de diciembre de 2024

El Regidor-Presidente

JUAN BAUTISTA RUIZ DE LOIZAGA